



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# LA REFORMA DEL SEGUNDO PILAR DE LA PAC: Principales novedades y sus implicaciones para España

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL  
MAGRAMA

# Calendario de la Reforma de la PAC

---

- Comunicación de la Comisión: “La PAC en el horizonte 2020” (18 de noviembre de 2010)
- Propuesta de la COM reglamento de ayuda al desarrollo rural (12 de octubre de 2011)
- Conclusiones del Consejo Europeo sobre el Marco Financiero Plurianual para 2014-2020 (8 de febrero de 2013)
- **Acuerdo político del Consejo sobre posición Reforma PAC (25 de junio)**
- Acuerdo en el trílogo sobre Reforma PAC, salvo aspectos del MFP 2014-2020 (26 de junio)
- Acuerdo en el trílogo sobre los aspectos pendientes, incluidos los del MFP 2014-2020. (24 de septiembre)
- Aprobación de los textos en el CEA y envío al PE para su aprobación en primera lectura (7 de octubre)
- Revisiones lingüísticas en 8 semanas (finales de nov).
- Aprobación por el PE en el pleno (finales de nov / principios de diciembre)
- **Adopción formal de los reglamentos de la Reforma por el Consejo (diciembre)**
- Aprobación de los reglamentos de aplicación y transición (antes de fin de año)

# Nuevo marco de programación

Estrategia 2020

**Marco Estratégico Común:** Cubre todos los fondos MEC (FEDER, FSE, FC, FEADER, FEMP). Traduce los objetivos y metas de la Estrategia Europa 2020 en objetivos temáticos que deben abordarse a través de acciones clave para cada uno de los fondos MEC.

Documento de posición de la Comisión por país (retos, prioridades de financiación)

**Acuerdo de Asociación:** expone la estrategia del Estado Miembro para utilizar los fondos MEC en pos de la Estrategia Europa 2020. Abarca la ayuda de todos los fondos MEC.

Desarrollo rural  
FEADER

Otros fondos estructurales  
(FEDER, FSE, FEMP, Fondo de Cohesión)

*Innovación, Cambio climático y Medio Ambiente como temas transversales*

Prioridades

*Transferencia de conocimiento e innovación*

Competitividad y viabilidad de todos los tipos de agricultura

Organización de la cadena alimentaria, y gestión de riesgos

Restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas

Eficiencia de los recursos, economía baja en carbono y resistente al cambio climático

Inclusión social, reducción de la pobreza, desarrollo económico en las zonas rurales

Programas de desarrollo rural

# Objetivos y Prioridades de Desarrollo Rural

---

- **Objetivos generales:**

1. Contribuir a la **competitividad de la agricultura**.
2. Contribuir a la **gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima**.
3. Contribuir al **desarrollo territorial equilibrado** de las economías y comunidades rurales, incluyendo la creación y mantenimiento del empleo.

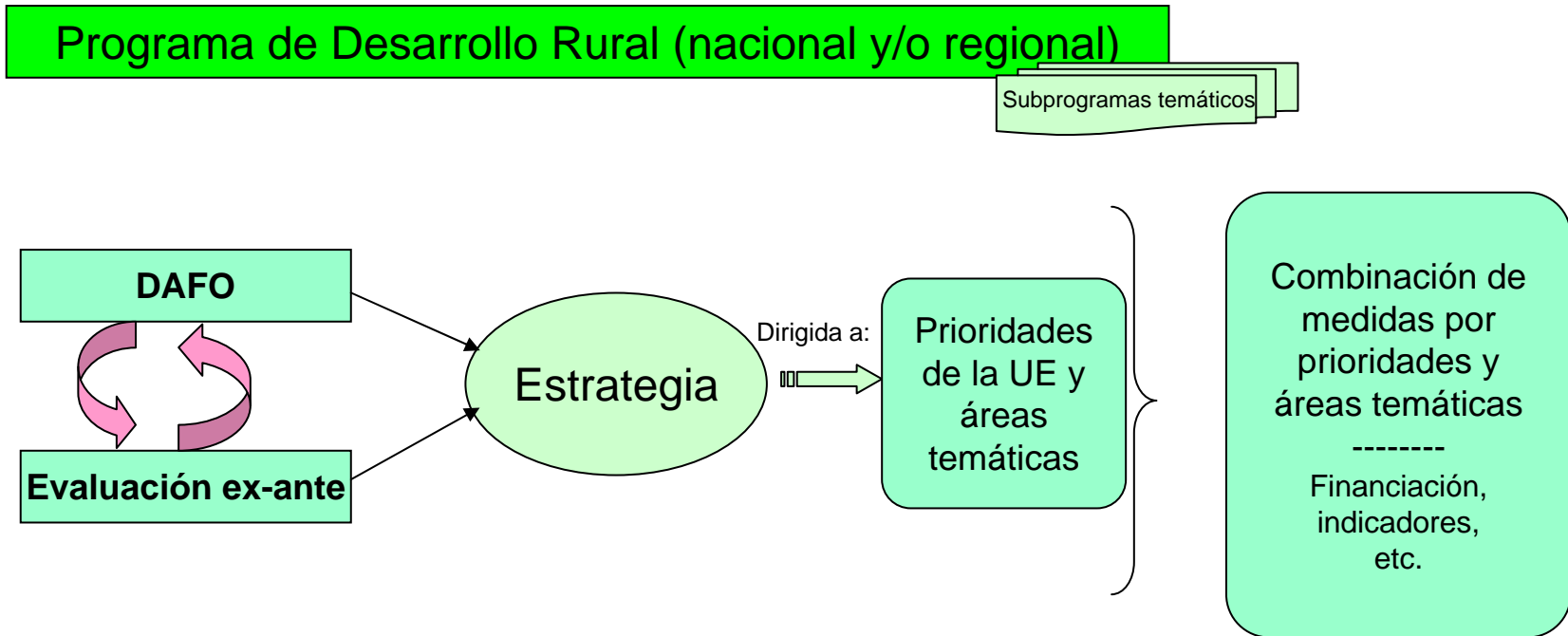
- **Prioridades:**

En línea con la **Estrategia Europa 2020**, los objetivos del Desarrollo Rural se traducen en seis “Prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea”, que deberán abordarse mediante las “medidas de desarrollo rural.”

# Enfoque estratégico de la Programación

- **Programas de Desarrollo Rural** (nacional *y/o* regionales) plurianuales cofinanciados por los Estados Miembros/regiones.
- Posibilidad de **Marco Nacional** con los elementos comunes de los PDRs regionales.
- **Selección de medidas** (o combinación de medidas) que deberán dirigirse al logro de unos **objetivos cuantificados** vinculados a las prioridades de desarrollo rural (*al menos 4*) según las necesidades detectadas en el **análisis de la situación (Evaluación ex ante y DAFO)**.
- **Sub-programas temáticos** voluntarios, con % de ayuda más elevados para determinadas medidas, dirigidos a necesidades específicas:
  - Jóvenes agricultores
  - Pequeñas explotaciones
  - Zonas de montaña
  - Canales cortos de comercialización.
  - Reestructuración de sectores agrarios con un impacto importante en el desarrollo de una zona rural dada.
  - *Mujer rural*
  - *Mitigación y adaptación al cambio climático y biodiversidad*

# Enfoque estratégico de la Programación



## Aspectos preparatorios

(incl. evaluación de las condicionalidades ex ante)

## Aspectos de aplicación

(incl. estructuras de desarrollo local, establecimiento de hitos/objetivos)

# Medidas de desarrollo rural (1)

---

- 1. Transferencia de conocimientos y acciones de información:** ayuda para intercambios y visitas a explotaciones, cursos de formación.
  
- 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución:**
  - Ayuda para la utilización del asesoramiento: relacionado con las prioridades de desarrollo rural. Especial referencia al asesoramiento para instalarse por primera vez.
  - Ayuda para crear servicios de asesoramiento, gestión y sustitución.
  - Ayuda a la formación de los asesores.
  
- 3. Regímenes de calidad de productos agrarios y alimenticios:** (agricultores y agrupaciones)
  - Ayudas para la incorporación a una figura de calidad UE (se especifican)
  - Ayuda a regímenes de calidad y sistemas de certificación reconocidos por el EM.
  - Actividades de información y promoción de grupos de agricultores.

# Medidas de desarrollo rural (2)

## 4. Inversiones en activos físicos para la: (agricultores y agrupaciones)

- **Mejora del rendimiento global y sostenibilidad de las explotaciones.**

Se incluye de nuevo la ayuda para el cumplimiento de normas (jóvenes: 24 m desde la instalación, resto: 12 m desde que son obligatorias)

Mayor ayuda en el caso de inversiones: de jóvenes agricultores, colectivas, relacionadas con la creación de OOPP, en ZLN, relacionadas con las medidas agroambientales y agricultura ecológica y aquellas en el marco de la EIP.

- **Transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios:**

Mayor ayuda a inversiones en el marco de la EIP y relacionadas con la creación de OOPP.

- **Infraestructuras de desarrollo y adaptación de la agricultura y silvicultura:** incluye REGADÍO.

- **Inversiones no productivas relacionadas con el agroambiente y el clima:** ayuda del 100%

## 5. Prevención y restauración del potencial agrícola dañado:

- **Inversiones de prevención:** ayuda del 80% en el caso de agricultores individuales y del 100% para inversiones colectivas.

- **Inversiones de restauración:** ayuda del 100% del coste.



# Medidas de desarrollo rural (3)

---

## 6. Desarrollo de las explotaciones y empresas:

- Incorporación de jóvenes: 40 años o menos, cualificación adecuada, agricultor activo (plazo 18 m), para instalarse como titular de una explotación.
- Diversificación en actividades no agrarias
- Desarrollo de pequeñas explotaciones.
- Cese de “pequeños agricultores” según el régimen de PPDD.

Para las ayudas de diversificación, además de los agricultores y miembros de la unidad familiar de la explotación, y micro y pequeñas PYMES y microempresas, se añaden como beneficiarios **las personas físicas de las zonas rurales**.

- ## 7. Servicios básicos de los pueblos:
- planes de desarrollo, planes de gestión N2000, inversiones de infraestructura de pequeña escala incluyendo energías renovables y ahorro energético, banda ancha, servicios básicos incl cultura, infraestructura recreativa, restauración del patrimonio cultural y paisajístico, relocalización de actividades y conversión de edificios.

# Medidas de desarrollo rural (4)

---

**Requisitos obligatorios (línea de base):** se incluyen los requisitos de mantenimiento de la superficie agrícola en un estado adecuado y de actividad mínima de pagos directos, junto con la condicionalidad y los requisitos mínimos de utilización de abonos y fitosanitarios y otros establecidos en la legislación nacional.

No se incluyen las prácticas del componente verde como requisitos obligatorios de las medidas de gestión de tierras agrarias, pero deberá garantizarse que no existe haber doble financiación.

- **Medidas agroambientales y climáticas (obligatorias):**

Beneficiarios: agricultores, otros gestores de tierras, grupos de agricultores y de otros gestores de tierras.

Se reconoce la “equivalencia” de determinados compromisos agroambientales para el cumplimiento de las prácticas del componente verde de pagos directos.

- **Agricultura ecológica (agricultores y grupos de agricultores):** se visualiza de forma diferenciada a las MAA.

- **Ayuda en virtud de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua.**

# Medidas de desarrollo rural (5)

---

## 9. Ayuda a zonas con limitaciones naturales específicas:

Nueva delimitación de las zonas con limitaciones naturales significativas según criterios biofísicos. Se podrá posponer **hasta 2018**.

Periodo transitorio: máx. 4 años con pagos decrecientes para los beneficiarios de las zonas que salen de la nueva delimitación.

**10. Medidas forestales:** forestación, sistemas agroforestales, prevención y reparación de daños, inversiones en transformación y comercialización, inversiones para mejorar el valor medioambiental, servicios silvoambientales.

**11. Bienestar de los animales:** periodo de la ayuda 1-7 años.

## Medidas de desarrollo rural (3)

---

13. **Apoyo a la creación de agrupaciones de productores:** NUEVA medida para todos los EEMM.
14. **Cooperación:** se amplían las posibles actuaciones.
15. **Reconstitución del potencial agrícola dañado por catástrofes naturales.**
16. **Medidas de gestión de riesgos:** NUEVAS.
  1. Seguros por adversidades climáticas, enfermedades y plagas.
  2. Mutualidades para riesgos climáticos, enfermedades y plagas.
  3. Instrumento de estabilización de rentas: sólo para mutualidades.
17. **LEADER:** reforzado con otros fondos de la UE. Se mantiene su aplicación obligatoria con el %5 mínimo del FEADER.
18. **Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas:** NUEVA. A través de grupos operativos, que reúnan a los distintos actores (agricultores, investigadores, empresas).

# Financiación del Desarrollo Rural

---

- **Presupuesto y reparto entre EEMM (Consejo Europeo del 8 de febrero):**
  - **UE-28: 95.338 Millones de €** a precios corrientes (84.936 M€ a precios 2011)
  - **España: 8.291 Millones de €** a precios corrientes (7.368 M€ a precios 2011), un 3% más que en 2007-2013.
- **Cofinanciación comunitaria de los programas:**
  - Regiones menos desarrolladas y RUP: máx. 85%
  - Regiones que salen de convergencia: 75%
  - Otras regiones en transición: 63%
  - Regiones desarrolladas: máx. 53%
  - Mayor cofinanciación para determinadas medidas: Transferencia del conocimiento, creación de organizaciones de productores, desarrollo local, cooperación e incorporación de jóvenes, medidas de carácter medioambiental.
  - Instrumentos financieros UE el 100% y nacionales 10 pto % más.

# Principales elementos de la posición española

---

1. Mantener o aumentar la asignación FEADER para España. *Se ha mantenido el % de participación y se ha aumentado un 3% la asignación.*
2. Posibilidad de programación nacional y regional. *Se permiten ambos niveles de programación en un mismo EM.*
3. Organismo de coordinación de autoridades de gestión. *Se incorpora a la regulación, para los EEMM con programas regionales.*
4. Inversiones en regadíos no condicionadas a un ahorro del 25% de agua. *Condición de ahorro potencial entre el 5-25%.*
5. Tasa cofinanciación del 75% para las regiones en transición. *75% para las regiones que salen de convergencia.*
6. Aplicación de la regla N+2 a nivel de Estado miembro. *N+3 regional.*
7. Simplificación del procedimiento de aprobación de las ayudas de Estado. *Se ha simplificado para las ayudas estatales agrarias.*
8. Simplificación LEADER *Se eliminan los aspectos regulados por el reglamento MEC.*

# Principales necesidades en relación al desarrollo rural para España

## Documento de la Comisión

---

1. Escasa **competitividad** del sector agrario y agroalimentario y escasa presencia en los mercados internacionales.
2. Debilidad en el campo de la **investigación y la innovación** e insuficiente participación del sector privado.
3. Elevada tasa de **desempleo** global y juvenil, baja productividad laboral y aumento de la **pobreza y la exclusión social**.
4. Uso ineficiente de los **recursos naturales**.

# Programación de Desarrollo Rural en España

---

**Periodo 2007-2013**

**1 Marco Nacional**

**17 Programas regionales  
(de cada Comunidad  
Autónoma)**

**1 Programa de la  
Red Rural Nacional**

**Periodo 2014-2020**

**1 Marco Nacional (con  
cuadro financiero)**

**17 Programas regionales  
(de cada Comunidad  
Autónoma)**

**1 Programa Nacional  
(integración  
cooperativa,  
innovación,...)**





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



**MUCHAS GRACIAS**